

ACUERDO N° 206

En la ciudad de La Rioja, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo a/c Dr. Rodrigo Gacioppo, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 57971 - LETRA: "D" - Año: 2024 - CARATULADO: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION "TALLER DE REGISTRO DE DATOS ESTADISTICOS DE LA FUNCION JUDICIAL DE LA RIOJA"; Visto: La solicitud elevada a este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", exponiendo fundamentos sobre la aprobación del eje transversal de capacitación denominado: "TALLER DE REGISTRO DE DATOS ESTADISTICOS DE LA FUNCION JUDICIAL DE LA RIOJA", puesto en marcha en el segundo semestre del año académico 2024; Acompaña además, la respectiva planificación presentada y suscripta por la docente titular del eje de capacitación bajo análisis. Y CONSIDERANDO: I) Que, dicha solicitud refiere a la aprobación de los siguientes puntos objeto de descripción: A: CONTENIDO TEMATICO: Módulos de Capacitación 1. Marco Normativo: Acuerdo N° 797/23 y anexo N° 17/24. 1.1 Breve descripción del Acuerdo N° 797/23 y 17/24. 1.2 Resumen de los aspectos más relevantes del Anexo. 1.3 Importancia del cumplimiento del acuerdo en la gestión estadística judicial. 2. Formularios aprobados: 2.1 Breve explicación de la función de cada formulario. 3. Instrucciones para la carga de datos. 3.1 Detalle paso a paso de cómo completar los formularios. Ejemplos de cómo llenar cada campo. 3.2 Errores comunes a evitar. 4. Plazos a observar. 4.1 indicar plazos establecidos para la carga de datos. Consecuencias de no respetar los plazos. Importancia de la puntualidad de la puntualidad en la carga de datos. 5 Formas a observar. 5.1 Explicar las normativas sobre cómo se deben presentar los datos. 5.2 Directrices sobre la consistencia y calidad de los datos. Ejemplos de formatos adecuados. 6 Agentes responsables. 6.1 Identificar quienes son los responsables de la carga de datos. Roles y responsabilidades de cada agente en el proceso de registro. 7. Conclusión.

7.1 puntos clave del taller. 7.2 reiterar la importancia de seguir las instrucciones y cumplir con los plazos. 7.3 proveer información de contacto para soporte y asistencia. 8. Preguntas y respuestas Espacio para discutir cualquier duda o pregunta que pueden tener los asistentes. B: OBJETIVO GENERAL: Transmitir a secretarios de los diferentes juzgados y personal responsable asignado, instrucciones detalladas para la carga de datos en los formularios aprobados. C: OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1 Familiarizar al personal seleccionado, sobre los plazos y formas a observar en el proceso de registro de datos. 2 Identificar a los agentes responsables de la carga de datos. 3 Otorgar herramientas que permitan distinguir obligación emanada en el art.251 del CPC. D DOCENTE: Dra. María E. Castellanos. E: DESTINATARIOS DEL EJE DE CAPACITACION: secretarios de cada órgano jurisdiccional y personal designado para la carga de datos estadísticos, a saber: Juzgado de Paz Lego, Juzgado de Paz Letrado, Juzgados del Trabajo y de Conciliación, Juzgados de Instrucción en lo Criminal y Correccional, Juzgados de Violencia de Género y Protección Integral de Menores, y Cámaras con competencia en lo Penal. F: MODALIDAD: el plan de capacitación se realizará con modalidad zoom en un total de 7 (siete) jornadas de una hora aproximadamente en horarios: matutino de 7:30 a 8:30, vespertino de 17:00 a 18:00. En razón del funcionamiento del organismo. G: METODO DE EVALUACION: Participación activa. Rendimiento en horario laboral. Resolución de situaciones problemáticas a lo largo del dictado del curso. H: ASISTENCIA: monitoreada por la coordinación administrativa de la Escuela de Capacitación.- II) Que, resulta propicio tomar conocimiento y en consecuencia aprobar el eje transversal de capacitación denominado: "TALLER DE REGISTRO DE DATOS ESTADISTICOS DE LA FUNCION JUDICIAL DE LA RIOJA". con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, objetivo general, objetivos específicos, docente, destinatarios del eje de capacitación, modalidad y asistencia. Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultados que le son propias; RESUELVE: 1º) APROBAR el eje transversal de capacitación denominado: "TALLER DE REGISTRO DE DATOS ESTADISTICOS DE LA FUNCION JUDICIAL DE LA RIOJA", puesto

en marcha en el segundo semestre del año académico 2.024 (inicio: 5 de septiembre de 2.024), con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, objetivo general, objetivos específicos, docente, destinatarios del eje de capacitación, modalidad y asistencia.- 2°) DISPONER que por Secretaria Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-



Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia



Dra. Gabriela I. Asís
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. RODRIGO GACIOPPO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA